

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5049 *J.G.P., S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SOLITEC CONSULTING, S.L.U.
M.S MOBILIARIO OFICINA, S.A.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades, se hace público:

Primero: Que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios, en sus respectivas reuniones de 9 de mayo de 2016, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades SOLITEC CONSULTING, S.L.U. y M.S MOBILIARIO OFICINA, S.A.U. (absorbidas), por parte de J.G.P., S.L.U. (absorbente), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y la transmisión en bloque del patrimonio de las absorbidas a la sociedad absorbente, que los adquiere a título universal. Como consecuencia de lo anterior, la sociedad absorbente aumentará su capital social.

Segundo: La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión de fecha 1 de abril de 2016 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Tercero: Que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión respectivos.

Cuarto: Que los acreedores tienen el plazo de un mes a contar desde la fecha del último de los anuncios para oponerse a la fusión según establece el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Sant Cugat del Vallés, 9 de mayo de 2016.- D. Juan Güimil Parra, Administrador único de J.G.P S.L.U., Representante del administrador único de M.S Mobiliario Oficina S.A.U. y Administrador único de Solitec Consulting S.L.U.

ID: A160028786-1